



FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA – FNP
INFORME DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018

1. Información General

1.1. Antecedentes y Normativa

El FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, en adelante FNP, administra una contribución parafiscal, creada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 272 de 1996 “Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración”.

Su objeto es el control y manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola, la cual está constituida por el equivalente al 15% de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento de sacrificio. Con la Ley 623 de 2000 “Por medio de la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio Colombiano y se dictan otras disposiciones”, se incrementa la cuota parafiscal en un 5% que se destinara exclusivamente al proyecto de Erradicación de la Peste Porcina Clásica en el territorio, quedando así en un 20% de un salario diario mínimo legal vigente.

Con la expedición de la Ley 1500 de diciembre 29 del 2011 “Por la cual se modifican unos artículos de la Ley 272 de 1996 y de la Ley 623 de 2000”, se incrementa a un 32% de un salario diario mínimo legal vigente la cuota parafiscal; de los cuales \$5.208 corresponden al 62,5% de la Cuota de Fomento Porcícola y \$3.125 corresponden al 37,5% para la Erradicación de la Peste Porcina Clásica, por consiguiente, para la vigencia 2018, la cifra de recaudo por cabeza será de \$8.333.

Según lo determinado en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, el objetivo de los recursos recaudados por el FNP están orientados a la reconversión y modernización del aparato productivo del subsector Porcícola, mediante el desarrollo de programas de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, que permitan mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como el apoyo y fomento de la exportación de cerdos, carne porcina y subproductos, entre otros.

Los Decretos 1522 “Por el cual se reglamenta la ley 272 de 1996” y 2025 de 1996 “Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993 y 114, 117, 118 y 138 de 1994”, estipularon los mecanismos de control interno y externo a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos, los cuales son unificados por el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en la parte 10 título.

El Decreto 930 de 2002 “Por el cual se reglamenta la ley 623 de 2000” establece el programa de concertación y cogestión entre los sectores públicos y privados para la erradicación de la peste porcina clásica.

El FNP está vigilado y controlado por: la Contraloría General de la Republica, quien ejerce el control fiscal; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Tesorería General de la Republica quienes ejercen



vigilancia administrativa; la Contaduría General de la Nación quien ejerce el control contable; la Auditoría Interna quien ejerce el control interno y seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo y la vigilancia de los porcicultores a través de los representantes en la Junta Directiva.

El 11 de septiembre de 1996, mediante contrato 106, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrató con la Asociación Colombiana de Porcicultores la administración, recaudo e inversión de la Cuota de Fomento Porcícola de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000 y el Decreto 1522 de 1996. El término inicial de duración para este contrato fue de dos (2) años, el cual fue prorrogado mediante contratos adicionales hasta el año 2004; mediante contrato 084 de septiembre 24 de 2004 se prorroga su vigencia hasta el año 2009, y mediante contrato 193 del 09 de noviembre de 2009, fue prorrogado por 10 años, existiendo un Modificadorio de la cláusula número uno.

2. Objetivos y Funciones de la Auditoría Interna.

En los términos del artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1; la Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:

“(...) será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización (...)” de igual forma el parágrafo primero del mismo artículo señala que *“La Auditoría Interna presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al órgano máximo de dirección del respectivo fondo parafiscal”*.

La cláusula séptima del contrato administrativo 193 del 2009, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Asociación Colombiana de Porcicultura, establece: *“Vigilancia Administrativa.- La Vigilancia, control y seguimiento del Ministerio sobre el recaudo, manejo e inversión de todos los ingresos del Fondo se realizara en cada sesión del máximo órgano de dirección, por el funcionario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que sea designado para participar en esta instancia de dirección, quien contara con el apoyo de las áreas técnicas competentes, tanto para la preparación de las sesiones, como para la elaboración de los respectivos informes, especialmente el de la Dirección de planeación y seguimiento presupuestal, quien efectuara el control presupuestal de los ingresos, los gastos y las inversiones, de conformidad con las autorizaciones y lineamientos establecidos por este órgano, emitiendo para el efecto el respectivo concepto, aspectos que deberán quedar evidenciados en las respectivas actas de cada reunión. Así mismo, el Ministerio, además de control y vigilancia ejercido por el Auditor Interno, nombrado por el respectivo órgano directivo, podrá establecer como mecanismo adicional para adelantar el adecuado control y vigilancia, la realización de visitas de inspección administrativa y técnica a las áreas donde se están adelantando los programas y proyectos, a fin de establecer y verificar el cumplimiento y correcta aplicación de los recursos (...)”*.

Como instrumento de Control y Seguimiento para el ejercicio de la Vigilancia Administrativa se dispondrá de los Informes trimestrales, el cual indica los comunicados internos emitidos de manera mensual con las respectivas observaciones, conclusiones y/u oportunidades de mejora, a su vez, en estos se relaciona



también si tiene respuesta o si está pendiente de respuesta por parte de la administración del FNP-EPPC, es importante aclarar, que dichas respuestas contienen los planes de acción o compromisos por parte del director de cada una de las áreas (cuando se requiera).

Por otro lado, existen presentaciones ejecutivas que la auditoría interna debe rendir a la Junta Directiva cada vez que esta se reúna, usualmente cada trimestre, para informar los avances según el plan de auditoría, el resultado de sus pruebas que ya han sido rendidas a la administración de forma mensual en la emisión y radicación de comunicados internos.

Las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del Fondo Nacional de la Porcicultura, durante el segundo semestre del año 2018:

2.1. De la Administración

- 2.1.1. Verificar que los libros de Actas de Junta Directiva, conserven debidamente, así como la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
- 2.1.2. Verificar que las operaciones que se celebren por cuenta del Fondo Nacional de la Porcicultura, se ajusten a las disposiciones legales, sus reglamentos y procedimientos internos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- 2.1.3. Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
- 2.1.4. Verificar el cumplimiento de lo indicado en el Plan Estratégico de la entidad, frente a los indicadores de gestión que van ligados directamente a los pilares estratégicos de la organización.
- 2.1.5. Validar que todos los contratos celebrados se encuentren debidamente ejecutados y con el visto bueno de la administración, incluidos los de mayor cuantía aprobados por la Junta Directiva (500 salarios mínimos legales vigentes).
- 2.1.6. Verificar el cumplimiento normativo y el plan de mejoramiento frente a la visita del ente de control, Contraloría General de la República.
- 2.1.7. Acompañar y realizar seguimiento a los diferentes compromisos adquiridos por cada área de gestión en los diferentes comités celebrados en el segundo semestre del año 2018, así como validar el cumplimiento que los ejecutivos del FNP hacen a los directores y a cada área que componen los pilares estratégicos de la entidad.
- 2.1.8. Verificar las metas de cada pilar estratégico en relación a los proyectos aprobados por la Junta Directiva, para su posterior aplicación durante la vigencia 2018.
- 2.1.9. Hacer seguimiento a las oportunidades de mejora emitidas en cada uno de los informes trimestrales y/o comunicados internos de la auditoría interna, así como el monitoreo a los planes de acción que defina cada director en las actas que hacen parte integral de los informes, cuando así se establezca.

2.2. Del Recaudo.



Global Business Partner

- 2.2.1. De acuerdo al artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1 y modificado por el decreto 1648 del 2015, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
 - 2.2.2. En los términos del artículo primero (1º) de la Resolución 15016 del 14 de diciembre de 2006 de la DIAN, el Auditor Interno del Fondo está autorizado a practicar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad de las entidades y empresas recaudadoras de la Cuota de Fomento Porcícola, con el propósito de verificar su pago, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Ley 272 de 1996 y sus normas reglamentarias; las cuales han sido unificadas en el Decreto único reglamentario 1071 del 2015.
 - 2.2.3. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.
 - 2.2.4. Efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones – Parágrafo primer del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.
 - 2.2.5. Realizar seguimiento al Software de recaudo, teniendo en cuenta la resolución 413 del 10 de noviembre del 2015 *“por el cual se establece el procedimiento, metodología y sistemas de información automatizados y tecnológicos para el registro, reporte, pago y recibo de la información de la cuota de fomento porcícola”*.
 - 2.2.6. Realizar gestión con visitas presenciales y comunicaciones de recordación de cartera para aquel recaudo que se encuentre en mora. Las comunicaciones se emitirán con firma conjunta del Presidente Ejecutivo del FNP.
 - 2.2.7. Seguimiento al estado de la cartera en mora, al estado de los procesos que se lleven a cabo, a las conformidades solicitadas a la DIAN, entre otros.
- 2.3. Del Recurso Humano.
- 2.3.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto al Código Sustantivo de Trabajo.
 - 2.3.2. Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales.
 - 2.3.3. Verificar la debida liquidación, causación y pago por concepto de monetización al SENA.
 - 2.3.4. Validar la documentación soporte de cada funcionario vinculado a la organización.
 - 2.3.5. Verificar lo adecuado del registro del personal en cada organización donde este se vincule (salud, pensión, icbf, otros según indique la ley).



Global Business Partner

- 2.3.6. Verificar el control de vacaciones, registro, causación y libro control.
 - 2.3.7. Cotejar la información de los certificados de ingresos y retenciones, emitidos por el FNP para cada uno de los funcionarios.
 - 2.3.8. Verificar que la información de ingreso, como referencias, afiliaciones, contrato, otro si y demás información que requiera el FNP de los funcionarios, se encuentre debidamente archivada, organizada y actualizada, cuando así se requiera.
- 2.4. Del Control Interno y del Sistema de Administración de Riesgos.
- 2.4.1. Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales de auditoría y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
 - 2.4.2. Bajo el enfoque de Auditoría Interna basada en riesgos, evaluar los mapas de riesgos de la organización, de manera que contribuya a la validación y cumplimiento de los objetivos misionales del FNP, informando a la Administración de los riesgos y eventuales niveles de exposición, así como los resultados en el momento de validar los controles y trazabilidad de los mismos.
 - 2.4.3. Verificar que la Administración haya dado a conocer, sensibilizado y divulgado los mapas de riesgos, a las diferentes áreas de la organización.
 - 2.4.4. Realizar seguimiento a los mecanismos utilizados por la administración para la evaluación, medición y creación de los mapas de riesgos, de cada uno de los procesos del FNP.
 - 2.4.5. Validar la divulgación de las actualizaciones realizadas a los procesos de la organización.
 - 2.4.6. En el desarrollo de las pruebas de Auditoría, analizar la trazabilidad de los procesos, controles y cumplimiento de los mismos.
 - 2.4.7. En los términos del párrafo primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015, presentar, en las primeras quincenas de febrero y agosto de cada año, un informe semestral consolidado de su actuación al máximo órgano de dirección.
 - 2.4.8. Así como la emisión de comunicados internos, indicando las diferentes oportunidades de mejora al control interno de la entidad, y seguimiento y monitoreo a los informes trimestrales, cuando apliquen.
- 2.5. Del Presupuesto.
- 2.5.1. A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura, verificar la información presupuestal con el objetivo de firmar los informes finales de ejecución presupuestal.



- 2.5.2. Verificar la cobertura del presupuesto respecto a la Organización Administrativa del Fondo Nacional de la Porcicultura y su ejecución.
 - 2.5.3. Verificar y firmar los traslados de rubros entre las diferentes Áreas.
 - 2.5.4. En el mes de marzo, de cada siguiente año vigente, certificar el superávit al 31 de diciembre de cada año o vigencia terminada.
 - 2.5.5. Cotejar que el presupuesto se encuentre acorde a las cifras reveladas en los estados financieros.
 - 2.5.6. Para cada Junta Directiva, verificar que los acuerdos a presentar se encuentren acorde a las especificaciones de cada uno, al igual que con la documentación soporte correspondiente.
 - 2.5.7. Emisión de certificaciones, cuando la administración lo requiera frente a los entes de control o terceros.
- 2.6. De la Contabilidad.
- 2.6.1. Velar, bajo la observancia y el análisis, que la contabilidad se lleve regularmente y de acuerdo al régimen de contabilidad pública (RCP) – resolución 356 del 5 de septiembre del 2007.
 - 2.6.2. Firmar y certificar los estados financieros mensuales, así, como el cumplimiento de emitir semestralmente el informe de los auditores independientes sobre los mismos, en las fechas mencionadas por la ley.
 - 2.6.3. Efectuar acompañamiento de los principales aspectos tributarios para determinar en sentido general el correcto cumplimiento de las normas vigentes.
 - 2.6.4. Revisión de los estados financieros para presentar a la Junta Directiva, acompañados de sus respectivas notas y revelaciones que estas ameriten.
 - 2.6.5. Cotejar que los estados financieros sean acordes con el presupuesto trimestral a presentar a la Junta Directiva.
 - 2.6.6. Validar, por medio de recalcado y diferentes pruebas y procedimientos de auditoría, que las cuentas reflejadas en los estados financieros se encuentren libres de errores materiales.
 - 2.6.7. Así como la validación del envío o transmisión de los diferentes reportes, en cumplimiento de las normas aplicables al FNP, como son: medios magnéticos, Sireci, ley de archivo, entre otros
 - 2.6.8. Realizar seguimiento al cumplimiento de la aplicación de las NIIFSP, de acuerdo con la resolución 533 del 2015 y resoluciones posteriores acordes a la nueva normatividad, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
 - 2.6.9. Con la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contaduría Pública mediante la



Resolución 533 de 2015 y posteriormente modificada por la 693 del 2016, iniciando operaciones bajo este marco desde el 1 de enero del 2018.

3. Resultados de la auditoria.

Para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del 2018, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y aseguramiento de la información aplicadas en Colombia, y a su vez, con el plan anual de auditoria aprobado por la Junta Directiva.

Para llevar a cabo nuestro rol de auditores internos - Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.-, la Administración del Fondo Nacional de la Porcicultura dispuso los registros y soportes de los Estados Financieros, ejecución presupuestal, mapa de riesgos, documentación de procesos, procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la Entidad.

En desarrollo del Plan de Auditoría Interna, se evaluaron, entre otros aspectos, los ingresos por concepto de la cuota parafiscal -fomento Porcícola y EPPC-, contratación –incluido reporte en el sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes (SIRECI) a la Contraloría General de la República (CGR)- , compras de activos fijos, ejecución de procedimientos, análisis de riesgos, custodia de los libros y soportes contables, actividades de gestión de las áreas, entre otros. A resaltar: Informes de gestión áreas, inventario de activos fijos, actividades rutinarias como son: inventarios de (Chapetas y Biológico) incluyendo las importaciones – chapetas-, revisiones a tesorería -arqueos de caja mensuales; títulos valores; divisas en efectivo; y arqueos mensuales segundo semestre 2018-, revisiones de impuestos mensuales y bimestrales, recordación de cartera, seguimiento a la normatividad mensual expedida por los diferentes entes gubernamentales y seguimiento a partidas de las conciliaciones bancarias, entre otras.

Lo anterior nos permitió dar cumplimiento a los objetivos de la Auditoría Interna y comunicar a la Presidencia y Vicepresidencia a través de los diferentes informes trimestrales el seguimiento a los resultados pertinentes respecto del Sistema de Control Interno, así como del recaudo e inversión de la Cuota de Fomento Porcícola de la Entidad, los cuales se encuentran al detalle en los comunicados internos mensuales previamente entregados a los Directores de área con copia al Coordinador Administrativo y de riesgos. Por último, se realizó presencia y acompañamiento en las Juntas Directivas y los diferentes comités realizados durante el segundo semestre del año.

Las pruebas realizadas por la auditoria se basan en muestras selectivas o aleatorias, a la información que ha sido suministrada por la Administración y las diferentes áreas de la Entidad, conforme a lo establecido en las normas internacionales de auditoría y aseguramiento aplicadas en Colombia. La auditoría está compuesta por un grupo interdisciplinario de profesionales - auditor financiero, auditor de procesos, auditor de sistemas, auditor legal y auditor en riesgos-, con la finalidad de aumentar la calidad en función de mejores prácticas, con base a las necesidades de la entidad y su crecimiento organizacional.

3.1. De la Administración.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015 artículo 2.10.1.2.2., los libros de actas se encuentran debidamente registrados ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Con la aprobación de la Junta Directiva, la administración se ha encargado de definir, instrumentar, difundir y ejecutar las políticas generales, planes y programas del Fondo Nacional de la Porcicultura, incluido el programa de Erradicación Peste Porcina Clásica –Teoría del presupuesto FNP-EPPC vigencia 2018-, así como las diferentes actualizaciones a los procesos y procedimientos de la Entidad, ajustes de los mismos y la creación de los nuevos –Manual de procedimientos FNP-EPPC-, lo anterior con base en riesgos. Disposiciones que han sido verificadas por parte de la Auditoría Interna a fin de determinar su adecuado cumplimiento e implementación durante el segundo semestre de la vigencia 2018.

3.2. Del Recaudo - Cuota parafiscal y de fomento porcícola y EPPC.

- a- La cartera de la cuota parafiscal se concentra en los siguientes recaudadores: A 31 de diciembre su saldo ascienda a \$1.118.857.720¹, se clasificó como otros a aquellos recaudadores cuya deuda no excede de \$2.000.000.

Recaudador	Inicio mes de mora	Capital Adeudado
Fondo Ganadero del Tolima S.A.	Diciembre del 2015	465.937.843,00
Plafa S.A.	Abril 2018	411.131.859,00
Industrias Cárnicas del Oriente s.a. - Incarosa s.a.	Octubre del 2018	105.179.126,00
Paso Real S.A.S.	Septiembre 2017	70.326.020,00
Agropecuaria Santa Cruz Ltda.	Diciembre del 2018	54.972.801,00
Frigocar S.A.	Febrero del 2018	3.092.613,00
Supermercados Laura	Diciembre del 2018	2.699.892,00
Frigorífico Regional Sabana de Occidente S.A.S.	Diciembre del 2018	2.547.916,00
Coopeco	Diciembre del 2018	2.517.405,00
Otros (12 recaudadores)		452.245,00
Gran Total		1.118.857.720,00

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los coordinadores realizan visitas periódicas a las plantas, teniendo en cuenta lo siguiente: Aproximadamente son 45 recaudadores principales, que representan el 95% del recaudo nacional. La frecuencia de las visitas de seguimiento a los recaudadores principales se realiza de manera mensual a 33 de ellos, bimestral a 5 y trimestral a los restantes 7 (estos últimos ubicados en zonas de apoyo).

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, posteriormente unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo del 2015, sobre las funciones y deberes de la Auditoría Interna se ejecutaron las siguientes funciones, respecto al área evaluada.

- b- De manera mensual, se analizó la vigencia de la cartera, verificando el estado y evolución de las acciones llevadas a cabo por parte de la administración del FNP y el área de Recaudo respecto del cobro de los dineros adeudados.

¹ Este saldo corresponde a la cartera del Beneficio efectivo, el cual queda en firme al décimo primer día del mes siguiente de acuerdo a lo establecido en la ley 272 de 1996. Entiéndase como beneficio efectivo, aquella información reportada durante los 10 días siguientes al cierre de un mes, lo cual por efectos de cierre contable mensual, se crea una provisión.



- c- En conjunto con área de económica –recaudo-, la administración del FNP y la auditoría interna, ha continuado con el envío de comunicaciones de recordación de cartera a los recaudadores que presentan mora en sus pagos (firmadas por el presidente ejecutivo y el auditor interno), para el efecto, durante el periodo de julio a diciembre del 2018, se remitieron un total de ciento treinta y un (131) comunicaciones a los recaudadores quienes no transfirieron oportunamente lo recaudado por concepto de cuota parafiscal porcina al FNP.
- d- Para el segundo semestre del 2018, se han emitido diecinueve (19) certificaciones dirigidas a la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN, a fin de solicitar conformidad respecto de los recaudadores que no cumplen con el pago oportuno de la cuota de fomento porcícola al FNP, como lo establece la normatividad.
- e- El área de recaudo bajo la siguiente matriz de control que lleva, contiene la información de radicados a la DIAN y de estas cuales a 31 de diciembre del 2018 tienen respuesta por parte de este último en cuanto a conformidad o no conformidad, lo anterior, con fines de seguir gestionando la conformación de título ejecutivo para proceder con acciones legales.

No. CERTIFICACIÓN SOLICITADA	RECAUDADOR	No. RADICADO	ESTADO
3631-18 AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018002227	CONFORMIDAD
3632-18 AUD	PASO REAL S.A.S.	000E2018002228	SE DA ALCANCE POR ABONO AL MES DE DICIEMBRE
3633-18 AUD	FRIGONORDESTE S.A.S	000E2018002229	CONFORMIDAD
3636-18 AUD	FRIGOCAR S.A	000E2018002230	SE DA ALCANCE POR ABONO AL MES DE NOVIEMBRE
3635-18 AUD	TM JERICO - ALCANCE	000E2018005619	CONFORMIDAD
3634-18 AUD	FRIGONORDESTE S.A.S - ALCANCE	000E2018005620	DESISTIMIENTO POR PAGO
3650 AUD	PASO REAL S.A.S. - ALCANCE	000E2018005630	CONFORMIDAD
3653-18 AUD	PASO REAL S.A.S. - ALCANCE	000E2018005633	CONFORMIDAD
3651-18 AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018005637	CONFORMIDAD
3654-18 AUD	PASO REAL S.A.S.	000E2018005639	CONFORMIDAD
3646-18 AUD	FRIGONORDESTE S.A.S	000E2018005642	CONFORMIDAD
3647-18 AUD	FRIGOCAR S.A	000E2018005629	CONFORMIDAD
3649-18 AUD	PORCICOLA COLOMBIANA COOPERATIVA-PORCICOL	000E2018005634	DESISTIMIENTO POR PAGO
3648-18 AUD	AGROPECUARIA SANTA CRUZ	000E2018005636	DESISTIMIENTO POR PAGO
3652-18 AUD	INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE S.A. - INCAROSA S.A.	000E2018005640	DESISTIMIENTO POR PAGO
3660-18 AUD	FRIGOCAR S.A - ALCANCE	000E2018007654	SE DA ALCANCE POR ABONO
3692-18 AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018010565	CONFORMIDAD
3691-18 AUD	PASO REAL S.A.S.	000E2018010567	CONFORMIDAD



No. CERTIFICACIÓN SOLICITADA	RECAUDADOR	No. RADICADO	ESTADO
3690-18 AUD	AGROPECUARIA SANTA CRUZ	000E2018010568	DESISTIMIENTO POR PAGO
3689-18 AUD	INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE S.A. - INCAROSA S.A.	000E2018010564	DESISTIMIENTO POR PAGO
3688-18 AUD	FRIGOCAR S.A	000E2018010561	CONFORMIDAD
3686-18 AUD	AGROPECUARIA SANTA CRUZ ALCANCE	000E2018010555	DESISTIMIENTO POR PAGO
3713-18 AUD	FRIGOCAR S.A	000E2018013323	CONFORMIDAD
3714-18 AUD	PLAFA S.A	000E2018013325	DESISTIMIENTO POR PAGO
3715-18 AUD	TM MARQUETALIA CALDAS	000E2018013327	alcance por pago del recaudo de enero se incluye los intereses
3716-18 AUD	TM SANTA CRUZ DE LORICA	000E2018013324	DESISTIMIENTO POR PAGO
3717-18 AUD	TM TIERRALTA	000E2018013333	CONFORMIDAD
3718-18 AUD	PASO REAL S.A.S.	000E2018000000	CONFORMIDAD
3719-18-AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018013326	CONFORMIDAD
3722-18 AUD	FRIGOCAR S.A - ALCANCE	000E2018013322	CONFORMIDAD
3763-18 AUD	PLAFA S.A	000E2018018350	CONFORMIDAD
3764-18 AUD	AGROPECUARIA SANTA CRUZ	000E2018018353	DESISTIMIENTO POR PAGO
3765-18 AUD	TM MARQUETALIA CALDAS - ALCANCE	000E2018018355	DESISTIMIENTO POR PAGO
3766-18 AUD	TM MARQUETALIA CALDAS	000E2018018357	DESISTIMIENTO POR PAGO
3767-18 AUD	PASO REAL S.A.S.	000E2018018358	ALCANCE POR NO FIRMA DEL PERIODO
3768-18-AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018018356	CONFORMIDAD
3804-18 AUD	PLAFA S.A	000E2018023213	CONFORMIDAD
3805-18 AUD	AGROPECUARIA SANTA CRUZ	000E2018023215	DESISTIMIENTO POR PAGO
3806-18 AUD	TM MARQUETALIA CALDAS	000E2018023212	DESISTIMIENTO POR PAGO
3807-18 AUD	FRIGOPORCINOS DEL EJE CAFETERO	000E2018023209	CONFORMIDAD
3809-18-AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018023208	CONFORMIDAD
3808-18 AUD	PASO REAL S.A.S.	000E2018023211	ALCANCE POR NO FRMA DEL PERIODO
3843-18 AUD	PLAFA S.A	000E2018027618	CONFORMIDAD
3844-18 AUD	TM MARQUETALIA CALDAS	NO SE ENVIA POR PAGO EL 27 DE JULIO	NO SE ENVIA POR PAGO EL 27 DE JULIO
3846-18-AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018027619	CONFORMIDAD
3845-18-AUD	PASO REAL S.A.S.	NO SE ENVIA POR FALTA DE CERTIFICACION DEL PERIODO	NO SE ENVIA POR FALTA DE CERTIFICACION DEL PERIODO
3891-18 AUD	TM SANTA CRUZ DE LORICA	000E2018031252	DESISTIMIENTO POR PAGO



No. CERTIFICACIÓN SOLICITADA	RECAUDADOR	No. RADICADO	ESTADO
3888-18 AUD	PLAFA S.A	000E2018031249	CONFORMIDAD
3889-18 AUD	AGROPECUARIA SANTA CRUZ	000E2018031248	DESISTIMIENTO POR PAGO
3890-18 AUD	FRIGOPORCINOS DEL EJE CAFETERO	000E2018031246	DESISTIMIENTO POR PAGO
3892-18 AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018031251	CONFORMIDAD
3957-18 AUD	PASO REAL S.A.S.	000E2018037769	PENDIENTE DE RESPUESTA
3931-18 AUD	PLAFA S.A	000E2018039225	PENDIENTE DE RESPUESTA
3932-18 AUD	AGROPECUARIA SANTA CRUZ	000E2018039228	DESISTIMIENTO POR PAGO
3933-18 AUD	FRIGOPORCINOS DEL EJE CAFETERO - ALCANCE	000E2018039227	NO LA PROCESAN POR YA EMISION DE CONFORMIDAD
3934-18 AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018039230	PENDIENTE DE RESPUESTA
3935-18-AUD	FRIGOTIMANA	NO SE ENVIA POR PAGO REALIZADO EL 28/9/2018	NO SE ENVIA POR PAGO REALIZADO EL 28/9/2018
3973 -18-AUD	AGROPECUARIA SANTA CRUZ	000E2018039822	DESISTIMIENTO POR PAGO
3975 - 18 AUD	PASO REAL S.A.S.	000E2018039823	PENDIENTE DE RESPUESTA
3974- 18 AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018039824	PENDIENTE DE RESPUESTA
4023- 18 AUD	AGROPECUARIA SANTA CRUZ	NO SE ENVIA POE PAGO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	NO SE ENVIA POE PAGO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018
4022- 18 AUD	TM SANTA CRUZ DE LORICA	000E2018902053	DESISTIMIENTO POR PAGO
4020- 18 AUD	PASO REAL S.A.S.	000E2018902052	PENDIENTE DE RESPUESTA
4021- 18 AUD	FONDO GANADERO DEL TOLIMA	000E2018902055	PENDIENTE DE RESPUESTA
4036- 18 AUD	INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE S.A. - INCAROSA S.A.	000E2018903042	DESISTIMIENTO POR PAGO

- f- Los casos de mayor representatividad de cartera en el FNP-EPPC periodo segundo semestre 2018 son Fondo Ganadero del Tolima, Plafa S.A, e Industrias Cárnicas del Oriente s.a. - Incarosa S.A., las cuales representan aproximadamente el 88% del total de la cartera.

Para el Fondo Ganadero del Tolima, se han enviado comunicaciones como actividad rutinaria las cartas de recordación de cartera firmadas junto con la administración, por otra parte estamos a la espera del giro internacional que le harán a la sociedad con fines de no ser declarada en reorganización por la Superintendencia de Sociedades, y por último se ha informado a la Junta Directiva del FNP-EPPC las actuaciones actuales, con fines de ser enterados. Es importante recordar que la Junta Directiva del FNP-EPPC quien preside es el Ministerio de Agricultura, y este a su vez, hace parte también de la Junta Directiva del Fondo Ganadero del Tolima, por consiguiente, conocen el estado interno del Fondo Ganadero y las decisiones que se toman a su interior, ayudando de esta manera, a conocer de primera mano las



gestiones de pago que existen y así tener en cuenta las posibles contingencias que se presenten para este particular.

Para la Sociedad Plafa S.A., la administración ha gestionado acuerdo de pago, los cuales cumplen con los requisitos establecidos por las políticas interna del Fondo Nacional de la Porcicultura. Esta Auditoria realizara seguimiento al cumplimiento del acuerdo y las gestiones que se adelanten si llegase a presentar mora en próximas cuotas de fomento.

Para la Sociedad denominada Industrias Cárnicas del Oriente s.a. - Incarosa S.A., se ha realizado cobro por medio telefónico, adicional a la fecha el área de recaudo se encuentra en proceso de solicitud de conformidad ante la DIAN, lo anterior, para conformar el título ejecutivo, con el fin de dar inicio al proceso jurídico ante los entes competentes.

Si bien la Sociedad Paso Real S.A.S. no está dentro de las tres (3) primera plantas que representan el mayor grado de cartera, es importante dar a conocer la gestión realizada por la auditoria interna para dicha sociedad, en donde se ha gestionado derechos de peticiones a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., siendo esta una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y actual tenedora de la sociedad por encontrarse en proceso de extinción de dominio, en los cuales se ha solicitado meses de trabajo con fines de dar a conocer situaciones presentadas durante nuestras visitas directamente a la planta de beneficio –última visita el día 17 de diciembre del 2018- y así poder plasmar compromisos para el oportuno pago. Sin embargo a la fecha solo se ha realizado una mesa de trabajo de acuerdo a la agenda de la SAE, para lo cual parte de los compromisos no se han cumplido y persisten en no pago oportuno de la cuota de fomento porcícola.

- g- Con el fin de iniciar otras acciones de tipo legal, adjuntamos el estado de la cartera de recaudo a 31 de diciembre de 2018 indicando las acciones tomadas por la administración del FNP por parte de los recaudadores:

Cartera con corte a 31 de diciembre 2018	
Recaudador	Acciones
Fondo Ganadero de Tolima	<p>Proceso Ejecutivo: Se lleva procesos de mayor cuantía ante el juzgado segundo y once civil del circuito de Ibagué, en este momento se encuentra en proceso de notificación. Números de radicados de los procesos: 73001400300720180002900; 73001310300220170022601; 73001400301120180014700; y 73001310300220170022600.</p> <p>Últimas actuaciones realizadas: Se envía original del presente despacho comisorio a la oficina judicial con oficio 2109, con el fin de surtir recurso de apelación ante el tribunal superior sala civil familia de Ibagué.- queda comisorio en un cuaderno de copias en la letra. tf; no se realiza la diligencia de secuestro de los bienes porque el juzgado de origen decreto dos veces la diligencia de secuestro sobre los mismos bienes muebles ubicados en la planta de beneficio denominada fondo ganadero del Tolima; ejecutoria auto que ordena remisión de proceso. Sin recursos. elaboración de oficio remisorio (s); oficio allegando las publicaciones en el diario "el espectador" de los edictos emplazatorios de las acumulaciones decretadas mediante autos del día 02 de octubre y 28 noviembre de 2018.</p>



Las anteriores acciones se implementan con el fin de que los recaudadores de la cuota de fomento Porcícola, den cumplimiento a la Ley 272 de 1996 la cual expresa en su parágrafo **“los recaudadores de la cuota mantendrán provisionalmente dichos recursos en una cuenta separada, y están obligados a depositarlos, dentro de los diez (10) días del mes siguiente al del recaudo, en la cuenta especial denominada Fondo Nacional de la Porcicultura, manejada por la entidad administradora”**.

3.3. Evaluación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del 2018.

Con el fin de evaluar los Estados Financieros del FNP-EPPC y sus respectivas notas de revelación con corte a 31 de diciembre de 2018, en los meses de julio a diciembre de 2018, se realizaron pruebas de auditoría, tomando como referencia la información registrada en el sistema contable Apoteosys, la sábana presupuestal y los respectivos Estados Financieros físicos de presentación y auxiliares entregados por la contadora de la Entidad, así, como la información soporte de las operaciones.

A las cuentas contables que componen los Estados Financieros se le efectuaron pruebas, en lo corrido de estos seis meses, como el realizar re-cálculos, un análisis detallado de la información contenida en cada una de ellas, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios del régimen de contabilidad pública en Colombia, los requisitos consagrados en el Plan General de Contabilidad Pública –Resolución 355 de 2007-, las respectivas doctrinas que apliquen y demás normatividad legal emitida por la Contaduría General de la Nación.

Mediante la Resolución N. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de la Contabilidad Pública el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y se anexo a dicho Marco Normativo el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos.

Con la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, modificada por la resolución 484 del 2017, se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contaduría Pública mediante la Resolución 533 de 2015, donde básicamente se cambia el cronograma de aplicación del marco normativo.

El primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, durante este periodo, la contabilidad se está llevando bajo el nuevo marco normativo. A su vez, esta auditoría procedió a verificar la información reportada en el CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), debido a que la información bajo nuevo marco normativo debe ser reportada bajo los tiempos establecidos por esta última.

Es importante informar, que actualmente la administración del Fondo Nacional de la Porcicultura cumplió con la implementación transaccional NICSP en el sistema Contable –Apoteosys, y se evaluó a cierre de vigencia las revelaciones presentadas por el administrador del FNP-EPPC.

Las siguientes son las cifras que componen los estados financieros a 31 de diciembre del 2018, es importante que dicha no es comparativa por ser primer periodo de aplicación de acuerdo a la resolución 484 del 17 de octubre del 2017 emitida por la Contaduría General Nación:



FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
AL 31 DE DICIEMBRE 2018		
(Expresado en Miles de Pesos colombianos)		
	2018	
	31 DICIEMBRE	01 DE ENERO
ACTIVO		
Activo Corriente	13.996.144	12.213.595
Efectivo y equivalentes de efectivo	6.619.987	5.835.485
Cuentas por cobrar	5.920.546	5.268.457
Inventarios	1.455.611	1.109.653
Total activos no corrientes	499.136	394.606
Propiedades, planta y equipo	249.569	184.557
Otros activos	249.567	210.049
Total Activo	14.495.280	12.608.201
PASIVO		
Pasivo Corriente	5.561.882	4.891.483
Cuentas por pagar	4.774.017	4.130.700
Beneficios a empleados	400.067	265.449
Pasivos Estimados	387.798	480.892
Provisiones		
Otros pasivos	-	14.442
Total pasivo	5.561.882	4.891.483
PATRIMONIO		
	8.933.398	7.716.718
Capital fiscal	4.579.488	5.851.918
Reserva	3.363.312	3.363.312
Impactos al nuevo marco normativo	- 226.082	- 226.082
Resultado del ejercicio	1.216.680	- 1.272.430
Total patrimonio	8.933.398	7.716.718
Total pasivo y patrimonio	14.495.280	12.608.201
CUENTAS DE ORDEN		
Deudoras de Control	2.601.340	2.067.080
Acreedoras de Control por el contrario	293.706	325.951
	2.895.046	2.393.031



FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL (Expresado en Miles de Pesos Colombianos)	
	2018
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	39.591.988
INGRESOS FISCALES	36.913.749
Cuota Parafiscal Ley 272 de 1996	23.057.937
Cuota Parafiscal Ley 623 de 2000	13.855.812
VENTA DE BIENES	2.678.239
Productos Agropecuarios	2.394.138
Bienes Comercializados	3.385
Asistencia Técnica	200
Venta de Servicios	280.516
COSTO DE VENTAS	2.975.383
UTILIDAD BRUTA	36.616.605
GASTOS ADMINISTRACIÓN	4.780.890
Sueldos y salarios	3.864.147
Contribuciones Imputadas y efectivas	769.251
Aportes sobre nomina	147.492
GASTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	29.828.200
Estudios y proyectos	25.174.549
Materiales y suministros	26.527
Mantenimiento y reparaciones	69.086
Servicios públicos	94.345
Arrendamientos	32.018
Viáticos y gastos de viaje	367.291
Impresos, publicaciones y suscripciones	40.524
Comunicaciones y transportes	328.096
Seguros generales	18.794
Contratos de administración	3.628.998
Elementos de aseo y cafetería	10.505
Gastos legales	83
Muebles de oficina y software	37.384
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	220.160
Impuestos, tasas y contribuciones	220.160
DETERIORO, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES	889.035
Deterioro de valor deudores	680.245
depreciación propiedades, planta y equipo	56.625



FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL (Expresado en Miles de Pesos Colombianos)	
Amortizaciones intangibles	152.165
OTROS INGRESOS	72.397
Ajuste diferencia en cambio	304
Otros ingresos ordinarios	5.759
Reintegro deterioro de valor cuentas por cobrar	66.334
RESULTADO DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	970.717
COSTO FINANCIERO NETO	245.963
Ingresos financieros	279.050
Costos financieros	33.087
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	1.216.680

Cifras a las cuales se ha realizado, entre algunos procedimientos, los siguientes:

Para el rubro del disponible, mensualmente se realizan arqueos de caja menor como control y aseguramiento de los recursos así como la verificación de la correcta custodia y uso de los mismos, los cuales no han presentado ninguna diferencia material que reportar.

De igual forma se revisa el rubro de Depósitos en Instituciones Financieras, tomando como base las conciliaciones bancarias que realiza mensualmente el grupo de contabilidad. Esta auditoria pudo observar la gestión que ha venido haciendo el FNP ante los bancos con el fin de depurar las partidas conciliatorias a corte de 31 de diciembre del 2018.

Al realizar el arqueo de caja, se valida la custodia de los documentos –títulos valores- que reposan en la tesorería, como es el caso del CDT N° custodia Deceval 1256040 que se refleja en el rubro de inversiones, así como el valor de adquisición de los encargos fiduciarios.

Para el rubro de cartera –cuota parafiscal porcina-, según procedimiento mensual se envió las cartas de recordación de cartera como ya se mencionó, así como la entrega de las comunicaciones que la administración requiera tanto para la DIAN para la expedición de las conformidades o no conformidades.

Para los inventarios, se realizan acompañamientos a la importaciones recibidas por el área de EPPC y se verifican con los documentos soportes, como es el caso de los soportes de nacionalización, así como los inventarios que se requieran para el biológico almacenado en las bodegas de Open Market.

Para la cuenta de propiedad planta y equipo, se sabe que no existen restricciones o pignoraciones sobre los mismos, que su depreciación se realiza por línea recta y su existencia y exactitud se verifico con los documentos soportes -factura de compra-, en el segundo semestre de 2018, está auditoria realizó validación de activos dados de baja aprobados previamente por la Junta Directiva, acorde al procedimiento interno del FNP-EPPC.



Se indicó los resultados en comunicado interno N° 70 para el segundo semestre de 2018 de la revisión del pasivo, en relación a la nómina, para lo cual en el primer semestre se realizó prueba recalcado a una muestra de empleados, para verificar los pagos que se han realizado de parte del área encargada corresponden a salud, parafiscales, todo lo que tiene que ver con el sistema pila, así, como la documentación soporte de vinculación de los funcionarios –acciones de cumplimiento-.

Para los rubros que son del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, esta auditoría efectuó análisis de tendencia y comportamientos. Los ingresos correspondientes a Cuota de Fomento Porcícola fueron validados y no presentaban error material que afectaran la presentación de los estados financieros, de igual forma los gastos fueron revisados contra la ejecución presupuestal del cuarto trimestre del 2018. De acuerdo a lo anterior, se halla razonabilidad en las cifras revisadas por esta auditoría.

De igual forma, en la revisión de los impuestos de manera mensual, se revisan en forma aleatoria las facturas, soportes de gastos, para verificar tasas especiales en impuestos que algunos presenten, así como cuentas de cobro.

Aspectos importantes a resaltar:

a- La supervisión integral de los procedimientos contables, es ejercida a través de la vigilancia y control realizado por la Vicepresidencia Ejecutiva y la Coordinación Administrativa y de Riesgos.

b- La revisión del Presupuesto así como de las verificaciones realizadas por parte de los Directores, y la ejecución de conciliaciones periódicas y el cierre contable, son documentadas a través del conjunto de soportes tales como los libros oficiales y auxiliares requeridos por las normas externas.

c- En los comités realizados durante la vigencia, la Presidencia y Vicepresidencia Ejecutiva, tienen como control que esté presente el supervisor del presupuesto, quien emite sus comentarios, análisis, cumplimiento de los procedimientos para el manejo y control de los costos; con la finalidad de que cada Director exponga temas de su área y de existir diferencia, esta sea revisada y aclarada.

d- La administración dentro de sus funciones, tiene la evaluación, supervisión y control de los aplicativos de la entidad, los cuales son de suma importancia para las actividades ejecutadas por el FNP y su respectiva confiabilidad en las cifras emitidas para cada uno de los programas y proyectos previamente aprobados por la Junta Directiva.

e- El control en la preparación y presentación de informes ha sido implementado en los procesos, mediante actividades de reporte, seguimiento y conciliación de información, respecto de la cual se emiten los Estados Financieros, que son transmitidos y/o remitidos a las entidades relacionadas.

f- Se ejecutan validaciones de calidad de la información, a través de la permanente verificación por parte de los funcionarios responsables de la información. Control que se documenta a través de soportes físicos, informes periódicos y conciliaciones hechos por cada responsable de área.

h- Se ha verificado de manera selectiva los soportes de las transacciones que se realizan en el FNP. A fin de determinar las extensiones aritméticas y cumplimiento normativo se han revisado a satisfacción los soportes documentales -legalizaciones y/o reembolsos de gastos, reembolsos de caja menor, notas de Contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y



parafiscales, provisiones, depreciaciones y amortizaciones-, correspondiente a erradicación Peste Porcina Clásica (EPPC) y al Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP).

3.4. Programas y Proyectos Fondo Nacional de la Porcicultura.

De conformidad con la Resolución 9554 de 2000, por medio de la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de Inversión de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros, a continuación presentamos los proyectos y programas aprobados por la Junta Directiva para la vigencia 2018 y de los cuales se realiza auditoria de control - mecanismo de control- para la vigencia actual, lo anterior con el fin de evaluar el buen manejo y administración de los recursos provenientes de la cuota parafiscal, como lo establece el Decreto 2025 de 1996 en su artículo 1 y unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 artículo 2.10.1.1.1:

3.4.1. Área Económica.

- a- Fortalecimiento institucional.
- b- Fortalecimiento empresarial.
- c- Aseguramiento de la calidad en la cadena de transformación.
- d- Sistema de información de mercados.
- e- Control al recaudo.
- f- Fortalecimiento al beneficio formal.

3.4.2. Área Técnica.

- a- Programa nacional de bioseguridad, sanidad y productividad-PNBSP.
- b- Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial en producción primaria.
- c- Inocuidad y bienestar animal en producción primaria y transporte.
- d- Programa de zonificación y ordenamiento productivo.

3.4.3. Área de Investigación y Transferencia de Tecnología.

- a- Investigación, desarrollo e innovación.
- b- Transferencia de tecnología.
- c- Diagnóstico.

3.4.4. Área de Sanidad.

- a- Control y monitoreo de enfermedades porcinas.

3.4.5. Área de Mercadeo.

- a- Investigación de mercados.
- b- Campaña de fomento al consumo.
- c- Actividades de consumo.
- d- Comercialización y nuevos negocios.



3.4.6. Área Peste Porcina Clásica (PPC).

- a- Vacunación e identificación de porcinos.
- b- Capacitación y divulgación.
- c- Vigilancia epidemiológica.
- d- Administración del programa.

Se ha realizado seguimiento, evaluación, revisiones de forma aleatoria a los documentos y soportes que respaldan las operaciones, entre otras actividades, para cada una de las áreas detalladas en el presente numeral y nuestras oportunidades de mejora las hemos detallado en comunicados internos mensuales entregados a la administración del FNP.

3.5. Otras Actividades de Evaluación y Control – Rutinario-.

3.6.1. Recordación Cartera Cuota Parafiscal.

A 31 de diciembre de 2018, la auditoria en cumplimiento al rol establecido en el artículo 1 del decreto 2025 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 del 2015, emitió un total de ciento treinta y un (131) comunicaciones a los recaudadores quienes no transfirieron oportunamente la cuota de fomento al FNP; estas comunicaciones informan a los recaudadores que están en mora y a su vez las implicaciones legales que esto conlleva de no ponerse al día en sus pagos. Adicionalmente realizó algunas visitas a los recaudadores que presentan mora reiterada, generando de esta manera gestión por parte de esta auditoría y dando a conocer a la administración mediante actas formalizadas con los responsables de las plantas o tesorerías municipales.

3.6.2. Revisión de Impuestos.

Mensualmente se revisa la declaración de retención en la fuente, y bimestralmente se revisa las declaraciones de IVA, ICA, Reteica y Reteiva con sus respectivos soportes.

Se procede hacer pruebas aleatorias del 100% de la información suministrada por el área contable, dando un cubrimiento de las transacciones más significativas realizadas en el bimestre para el Ica, reteica, IVA y reteiva y mensual a la retención en la Fuente, correspondientes a Erradicación Peste Porcina Clásica y al Fondo Nacional de la Porcicultura. Tomando como base la información cargada al sistema contable Apotelesys y los documentos soportes físicos –facturas, legalizaciones, notas contables, entre otros-.

Las inquietudes presentadas por esta auditoria durante el proceso de revisión fueron comunicadas vía mail o de manera verbal al departamento contable del FNP quien aclaro los mismos sin ningún inconveniente. Se deja comunicado interno mensual con las conclusiones del tema.

3.6.3. Arqueos de Caja.

Se han realizado arqueos a la caja menor de la entidad, sin que a la fecha exista algún aspecto para mencionar o alguna debilidad de control interno. Los fondos son custodiados bajo llave por el supervisor de tesorería y no presentan diferencia.



3.6.4. Revisión Pilares Estratégicos.

Continuando con nuestro rol según Decreto 2025 del 1996, posteriormente unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015 y modificado una parte por el Decreto 1648 del 2015, para este segundo semestre se revisó los pilares de acuerdo a lo contemplado en el plan de auditoría y su respectivo alcance.

Dentro de los pilares auditados, se encuentran: Representación institucional, planeación, Consolidación de la cadena porcícola, estatus sanitario entre otros. Los anteriores con enfoque a la administración del riesgo.

4. Participación de la Auditoría en:

4.1. Juntas Directivas - segundo semestre 2018.

Para este segundo semestre la auditoría hizo presencia en las Juntas Directivas precedidas por el delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde la asociación colombiana de porcicultura como agente administrador del FNP –contrato 193 del 2009- donde los diferentes directores han presentado sus avances y estado de cada uno de los proyectos que manejan y el cumplimiento de sus metas, así como el informe de gerencia para saber el status del sector.

De igual forma, esta auditoría ha realizado las presentaciones a la Junta Directiva, donde reposan el resumen de nuestras labores realizadas, como cumplimiento a nuestro plan de auditoría, estas presentaciones han sido entregadas a la administración, para que hagan parte integral de la respectiva acta.

Nos parece importante indicar que antes de la fecha de cada Junta Directiva, existe reunión previa donde se exponen todos los temas de los directores y la auditoría, estas exposiciones se hacen con base a la información enviada previamente vía e-mail a los miembros de la Junta Directiva, hacen presencia asignados del Ministerio de Agricultura y de Industria y Comercio, de requerirse aclaraciones o amplitud a las presentaciones, estas son realizadas enviadas nuevamente antes de la Junta Directiva.

4.2. Comités.

La auditoría participa en los comités como calidad de invitados, a las diferentes áreas como son: Comité del área Económica, Comité área de EPPC, Comité de área Técnica, Comité del área de Mercadeo, Comité del área administrativa y Comité del área de Investigación.

Comités en los cuales, junto con la dirección de cada área, la vicepresidencia y presidencia de la entidad evalúan el comportamiento de la ejecución presupuestal y la realización de las actividades contempladas en los pilares estratégicos de la entidad, con la finalidad de poder dar seguimiento a temas del segundo semestre 2018 y de ser el caso, seguimiento a temas que hayan quedado pendientes del primer semestre del año.

Una de las funciones de esta auditoría, ha sido realizar seguimiento a las instrucciones dadas en los comités por la Presidencia y Vicepresidencia Ejecutiva.

5. Cumplimiento Normativo.



La Auditoría Interna, con apoyo del área administrativa y de Riesgos y con la Vicepresidencia Ejecutiva revisan mensualmente las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y demás entes de control, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular y en el momento de ubicar la expedición de alguna norma o regulación, las envía a las diferentes áreas y a la administración de la entidad. Se deja como evidencia los comunicados internos de normatividad mensual emitidos por esta auditoría.

6. Reuniones Administrativas.

Esta auditoría ha hecho presencia en las reuniones administrativas a las que ha sido llamado para ser notificado de los diferentes cambios que ha tenido la entidad durante este segundo semestre del año 2018 y como evento subsecuente hasta la fecha de la emisión de este informe.

Entre los principales cambios esta la renuncia de la Vicepresidenta Ejecutiva, nombramiento de la Directora Administrativa 2018 – cargo que cambio a Vicepresidente Ejecutiva para el 2019 y los directores del área de Investigación, área Económica, área de EPPC, área Técnica.

Estos cambios administrativos anticipan una estructuración organizacional y a nivel de sus procesos para la vigencia 2019.

7. Informe de los Auditores Independientes.

Dando cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoría NIA 700, y a lo establecido en las Normas Internacionales NIA 330, 450 entre otras, puedo concluir que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia.

Esta auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas y/o aleatorias, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por el administrador del Fondo Nacional de la Porcicultura, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Por consiguiente, como auditor asignado por la Junta Directiva del FNP-EPPC, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación:

- ✓ No hay evidencia de violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentaciones, cuyo efecto debiera considerarse para revelación en los estados financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.
- ✓ No se conoce de reclamaciones o multas significativas sobre las cuales debieran ser reveladas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- ✓ No se conoce reporte de eventos subsecuentes que hayan ocurrido después de la fecha del balance general y hasta la fecha de esta comunicación, que pudieran requerir revelaciones en los estados financieros.



Este informe semestral recopila de manera ejecutiva los informes trimestrales producto de los comunicados internos que se generan por cada actividad realizada y que son emitidos a la administración del FNP-EPPC, los cuales presentan los puntos anteriormente enunciados en detalle.

Cordialmente,

Alexandra Pedreros Cortés
Auditor Interno de FNP
Tarjeta Profesional 43050-T
Miembro de GBP Audit S.A.S
4131 – 19 – AUD
Total hojas que conforman
este informe 22.